



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4T2M 5N2B 4X0T 4O3T 1CIE	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00KA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/53

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada **24-04-2024**, al punto 3 **“APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y EXTRACCIÓN FORZADA EN GARAJES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, EXPTE. 2023/PA/037”** adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de abril de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 17 de abril de 2024, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad emitió propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y EXTRACCIÓN FORZADA EN GARAJES EN EDIFICIOS MUNICIPALES**, Expte. 2023/PA/037, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 161.410,10 € IVA no incluido (195.306,22 €, IVA incluido), y su plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por años sucesivos hasta un máximo de dos. El valor estimado del contrato asciende a 355.102,22 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Jefe de Departamento de Edificación en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- 1 **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.** Presupuesto máximo de licitación (duración inicial): 130.620,46 € IVA no incluido (158.050,76 € IVA incluido).
- 2 **SISTEMAS DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y EXTRACCIÓN FORZADA EN GARAJES.** Presupuesto máximo de licitación (duración inicial): 30.789,64 € IVA no incluido (37.255,46 € IVA incluido).

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2023/PA/037, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Departamento de Edificación.
- Informe de insuficiencia de medios emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 195.306,22 €, con cargo a la aplicación 01.1361.21200 PREVENCIÓN DE INCENDIOS.REP MTO Y CONSERV. EDIFS Y OTRAS CONSTR., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por lote y anualidad:

Lote 1		
2024	Importe: 46.098,14 €	Nº de Operación 220240002097
2025	Importe: 79.025,38 €	Nº de Operación 220249000066
2026	Importe: 32.927,24 €	Nº de Operación 220249000066
Lote 2		
2024	Importe: 10.866,17 €	Nº de Operación 220240002097
2025	Importe: 18.627,73 €	Nº de Operación 220249000066
2026	Importe: 7.761,56 €	Nº de Operación 220249000066

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención Nº664/2024, de fecha 16 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 y 312 de la LCSP y se establece un presupuesto máximo de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera que establece que en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- Por la Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable al expediente, condicionado a la modificación de la aplicación presupuestaria propuesta, dicha condición ha sido atendida mediante la incorporación al expediente de los nuevos documentos contables de retención de crédito.

Asimismo, se ha modificado el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares para recoger la recomendación de que las ofertas se presenten por el cálculo del total del presupuesto base de licitación por cada uno de los lotes, en vez de por una anualidad de contrato.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4T2M 5N2B 4X0T 4O3T 1CIE	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00KA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/53

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE MONOXIDO DE CARBONO Y EXTRACCION FORZADA EN GARAJES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. 2023/PA/037, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 161.410,10 € IVA no incluido (195.306,22 €, IVA incluido), y su plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por años sucesivos hasta un máximo de dos.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 195.306,22 €, con cargo a la aplicación 01.1361.21200 PREVENC DE INCENDIOS.REP MTO Y CONSERV. EDIFS Y OTRAS CONSTR., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por lote y anualidad:

Lote 1

2024	Importe: 46.098,14 €
2025	Importe: 79.025,38 €
2026	Importe: 32.927,24 €

Lote 2

2024	Importe: 10.866,17 €
2025	Importe: 18.627,73 €
2026	Importe: 7.761,56 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por **procedimiento abierto de tramitación ordinaria.**

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez